



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1794/2015 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“Solicito expediente clínico escaneado a nombre de: [REDACTED] ubicado en el Hospital 1° de Mayo y expediente clínico del Hospital de Oncología. Con número de afiliación [REDACTED]”;** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la dirección del Hospital 1° de Mayo y el Hospital Médico Quirúrgico a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido correo electrónico por parte de la peticionaria, en el que manifestó que al respecto del expediente clínico del Hospital 1° de Mayo únicamente requería los registros contenidos a partir de agosto 2011 a la fecha.

Por lo anterior se recibió CD, conteniendo expediente digital de los registros médicos de los años 2012, 2013 y 2014, ya que no se encontraron registros del año 2011, esto según la información enviada por el personal del Hospital 1° de Mayo; dicho expediente consta de 229 folios el cual por su tamaño no es factible enviarlo por correo electrónico. Así mismo se recibió expediente completo escaneado del Hospital de Oncología del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que consta de 87 folios el cual por su tamaño si fue remitido por correo electrónico.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria, los expedientes clínicos antes detallados.

**Notifíquese**, a [REDACTED] por medio de correo electrónico, que el costo establecido para la entrega de la información en forma digital en un CD es de (\$ 0.80), ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que deberá ser sufragado por la solicitante previo al retiro de la información.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



[REDACTED]  
12/01/2015  
201/2015